

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN
LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN
SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y
DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la **Comisión de Selección** de la especialidad **INGLÉS** del cuerpo de **Profesores de Secundaria** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El día **17 de junio** por la mañana tendrá lugar el desarrollo de la prueba escrita **parte A**, con una duración de un máximo de dos horas. Dicha prueba se realizará en dos sedes.
2. Se realizará un único llamamiento y seguidamente se procederá a realizar la prueba.
3. Los aspirantes entregarán **dos originales de la unidad didáctica** al tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la prueba escrita **parte A** (día **17 de junio**). Dichas unidades didácticas, se introducirán en un sobre, que se cerrará, se sellará y se firmará oportunamente. A continuación, se precintará con cinta adhesiva. En la parte posterior del sobre deberá constar la siguiente información:
NOMBRE/APELLIDOS: _____ **DNI:** _____ **ESPECIALIDAD:** _____ **Nº de TRIBUNAL** _____
4. **Obligatoriamente**, todos los aspirantes deberán portar consigo su **identificación en vigor**: será necesario presentar los documentos identificativos físicos (DNI, pasaporte, permiso de conducir o documentos análogos en el caso de aspirantes con nacionalidad distinta a la española), **no** aceptándose ningún otro tipo de documento (fotocopias, fotos, capturas de pantalla, etc.). Dicha identificación deberá quedar expuesta de manera visible en todo momento en el pupitre que se le asigne al aspirante y podrá ser requerida en cualquier momento de la prueba.
5. Se facilitará a cada aspirante una lista con los enunciados de los 69 temas que componen el temario de inglés, la cual se recogerá pasados 30 minutos. El sorteo de los cinco temas se llevará a cabo en el lugar designado para este fin. Tendrá carácter público y al mismo podrá asistir un aspirante de cada tribunal en representación del resto. Además, los temas resultantes (número y título) se escribirán en las pizarras de todas las aulas.
6. Una vez comenzada la prueba, no podrá acceder al aula ningún aspirante.
7. Se entregarán cinco folios sellados a cada aspirante, quien obligatoriamente debe:
 - Numerar todas las hojas.
 - Escribir su nombre, apellidos y DNI en cada una de ellas, en la parte superior derecha del folio.
 - Aquellos que necesiten más folios, deben pedirlos levantando la mano. Se devolverán los folios no usados.
8. Los aspirantes no podrán abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el inicio de la prueba, momento que será indicado oportunamente por la persona que esté a cargo de la vigilancia de dicha prueba. El abandono del aula implicará en todo caso la finalización de la prueba por parte del aspirante.
9. **Dispositivos electrónicos:** queda completamente prohibido DURANTE TODA LA DURACIÓN DE LA PRUEBA, el uso o tenencia de cualquier dispositivo electrónico y/o accesorios vinculados a ellos (teléfonos móviles, tablets, smartwatches, etc.). Los componentes del tribunal advertirán dónde DEBEN dejar estos dispositivos debidamente desconectados durante la realización de las pruebas. Asimismo, tomarán las medidas oportunas para verificar que no se está utilizando ningún dispositivo electrónico en ningún momento.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN
LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN
SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y
DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

Cualquier acto considerado fraudulento por el tribunal o que altere el orden y/o incumplimiento de cualquiera de estas normas puede llevar la exclusión del procedimiento del aspirante.

10. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos y un reloj analógico. Todo el examen se escribirá en un único color: los bolígrafos serán de tinta azul indeleble.
11. No se permitirá ni líquido corrector ni cinta correctora. Si se necesita rectificar alguna anotación, la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada con una sola línea.
12. No se podrá emplear ningún tipo de material salvo el señalado en el punto 10. Cualquier otro tipo de material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos de mano, etc.) se mantendrán guardados bajo la silla del candidato.
13. Los aspirantes deberán tener en todo momento visibles los pabellones auditivos, por lo tanto, no se podrán tapar con el cabello ni con adornos (pañuelos, complementos...)
14. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
15. Los aspirantes no pueden hablar durante el examen y mantendrán la vista en su propio ejercicio.
16. ADAPTACIONES POR RAZONES DE SALUD. Los aspirantes que hayan solicitado adaptaciones para las pruebas serán debidamente atendidos según sus necesidades. Dichos aspirantes deberán identificarse al acceder al centro.
17. Se levantará la mano para solicitar la atención de algún componente del tribunal si fuese necesario. Los aspirantes no podrán ponerse en pie durante la realización de la prueba. Si alguien necesita salir al baño, tendrá que solicitar permiso del mismo modo, alzando la mano. Los aspirantes irán al baño acompañados por un componente del tribunal. El tiempo invertido no se recuperará.
18. Cuando el aspirante finalice la prueba levantará la mano. Un componente del Tribunal le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los folios previamente grapados. El propio aspirante cerrará el sobre y firmará sobre la solapa y el sobre. A continuación, se cerrará con cinta adhesiva. En la parte posterior del sobre deberá constar la siguiente información:
NOMBRE/APELLIDOS: __ DNI: __ ESPECIALIDAD: __ N° de TRIBUNAL __ N° de FOLIOS ESCRITOS: __
19. Los aspirantes podrán llevar agua en envase transparente y sin etiqueta.
20. Cuando el encargado de vigilar la prueba indique la finalización del ejercicio, los aspirantes dejarán inmediatamente de escribir.
21. Se excluirá del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento (hablar con otros aspirantes, copiar, etc.) durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación, así como a quienes no cumplan con todo lo indicado en estos criterios de actuación.

En Segovia a 5 de junio de 2023

Fdo.: La Presidenta


D^a ANA I. MORENO DEL POZO

Fdo.: La Secretaria


D^a M. CRISTINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ